



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Informe Secretarial

Señor Juez a su Despacho el presente proceso ordinario laboral No. 2019-00163 seguido por CARLOS FABIAN PIMENTEL VENTURA Y OTROS a través de apoderado judicial contra ECOTARA INVERSIONES S.A.S., informándole que se encuentra pendiente correr traslado a las excepciones propuestas por la parte demandada.

Sírvase proveer.
Sabalarga - Atlántico, julio 9 de 2.021.
El secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2019-00163-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS FABIAN PIMENTEL VENTURA Y OTROS
DEMANDADO: ECOTARA INVERSIONES S.A.S.
Julio 9 de 2.021

Visto el informe secretarial que antecede, se le correrá traslado a las excepciones propuestas por parte del apoderado de la parte demandada en la contestación de la demanda por el término de diez días (10) días, de acuerdo al artículo 443 del C.G.P., remitido por el artículo 145 del C.P.L., a la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
El Juez

JUZGADO 3º PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA - ATLÁNTICO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ Hoy _____

R AFAEL SUAREZ DELGADO
Secretario

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Calle 19 No. 18-47
Telefax: 8780880 www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabalarga – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

SICGMA

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e390193c0c916c9a11f6000d70cedad2e57c380119cf0ae04c24f7288d6936df

Documento generado en 13/07/2021 04:30:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Calle 19 No. 18-47
Telefax: 8780880 www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 058 - 4